



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 307-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **15 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10716 de fecha 21 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **MAGALLY INDIRA SOLIER CORDOVA**, e informe técnico N° 231-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente N° 10716, la servidora **MAGALLY INDIRA SOLIER CORDOVA**, Funcionaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicito licencia por salud por el periodo de 01 día, del 24/04/17 en vista de venir recibiendo tratamiento médico especializado en la especialidad de Endocrinología del Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, por lo que solicita permiso por motivo de salud para lo cual cumple con adjuntar la constancia de atención del día 21 de abril del año en curso, expedido por el Dr. Carlos Ticona Bedía, Medico asistencial del servicio de endocrinología con CMP 27209.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la servidora **MAGALLY INDIRA SOLIER CORDOVA**, por el periodo de 01 día del 24/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 15 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1316 - 2017 - UTD-SE-PPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud. copia
del original de: RS-307-2017-PPH/RRHH
de fecha: 15 MAYO 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally K. Solier
Abog. Magally K. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	15 MAYO 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: